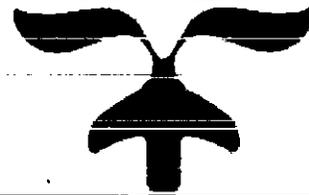


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018 - 2021



Tepakán

H. AYUNTAMIENTO

[Con servicio y responsabilidad seguimos adelante...]

2018-2021

PROF. WEYLER AARON CORAL MANRIQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepakán, Yucatán.
 Administración 2018-2021

**ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 TEPAKÁN, YUCATÁN 2018-2021**



**ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 TEPAKAN, YUCATAN 2018 - 2021**

PROF. WYLLER A. CORAL RAMIREZ
ESIDENTE MUNICIPAL **CABILDO MUNICIPAL** ARMONIA MARIA RAYOS SOLA
ESIDENTA DIF MP.

ROBERTO SANTOS UC
TRALORIA MUNICIPAL FLORIAN CONRADO XOO
ESORERO MUNICIPAL ANDRIA C. UICAB KANT
TITULAR UMAIF

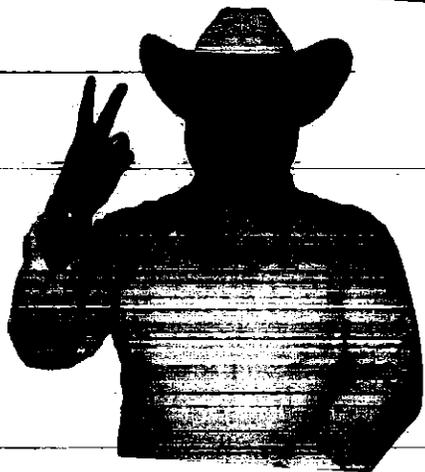
DIRECCIONES

BRISIELDA A. PUC CHAI DIRECCIÓN DEPORTE	DELVIA A. GAMBOA CASTI DIRECCIÓN CULTURA	ESSEL ARIEL LOPEZ LON JUZGAO DE PAZ
JUAN CARLOS CHAN CH DIRECCIÓN PROTECCIO	FELIPE ZUM BALAM DIRECCIÓN DE ALUM. P	JIBEN RODRIGUEZ CABRE DE CALLES, PARO Y J
EYSLI VIANEY EUAN PU DIRECCIÓN DE EDUCACI	NOTOR MANUEL OSORIO CHAVE DIRECCIÓN DE POLICI	DA E. MANRIQUE MARI DIRECCIÓN DE DE
EATRIZ E. CHAIREZ LUC DIRECCIÓN COM. DIFERE	VILMA MARIA TUN UC DIRECCIÓN SALUD	ELENE KARINA CORAL LON R. EGUNAD Y SER
INSTANCIA DE LA MU	VID JOSUE BALAM TAMA R. ATIL A LA JUVENT	RANKLYN OSORIO COR R. DESARROLLO RUS
	MIMY B. CORAL RAMIR DIRECCION OBRAS PUBLI	

ÍNDICE

TEMA		PÁGINA
PRESENTACION		3
CAPITULO 1	PROCESO DE PLANEACION	4
CAPITULO 2	FUNDAMENTO LEGAL	6
CAPITULO 3	DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y ESTADISTICO	13
CAPITULO 4	DIAGNOSTICO Y EJES ESTRATEGICOS	20
CAPITULO 5	PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA	20
CAPITULO 6	INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES	28
CAPITULO 7	CARTERA DE PROYECTOS POR EJES RECTORES	29

Plan Municipal De Desarrollo



Como alcalde de Tepakán, es para mí una prioridad, fomentar el desarrollo, en todos los aspectos. Es por ello que el equipo de trabajo de esta Administración 2018-2021, estamos comprometidos a trabajar de manera eficaz, productiva, transparente y justa para llevar a cabo una gestión de compromisos cumplidos.

En este documento asentamos las bases para crear un mejor Tepakán, basándonos en la propuesta de quienes mejor conocen las necesidades de la población, el mismo pueblo. Así, en conjunto con el Gobierno Municipal, trabajaremos en los problemas y soluciones del municipio, brindando a nuestras familias un Tepakán incluyente y en desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, está basado en el progreso de todos los sectores de la población, siguiendo estrategias y planificación con base en los recursos públicos disponibles.

Dando cumplimiento a las leyes que nos rigen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del libre y soberano Estado de Yucatán, la Ley de Planeación Federal, la Ley de Planeación Estatal, La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán y demás ordenamientos, presento el siguiente documento, plasmando el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TEPAKÁN, YUCATÁN 2018-2021 y así mismo agradezco al equipo de hombres y mujeres que trabajan en este cabildo y administración y que están convencidos de seguir esforzándose para cumplir con su vocación de servicio a Tepakán, vocación que es precisamente la que me mueve en estos momentos para asumir la responsabilidad de presidir el Cabildo de Tepakán, buscando el desarrollo social y económico, trabajando por el pueblo y por nuestro futuro, porque con seriedad y responsabilidad,

Weyler Aarón Colar Manrique
Presidente Municipal de Tepakán Yucatán
2018-2021

Capítulo 1

El proceso de planeación

Para alcanzar un mayor impacto en el bienestar social del municipio de Tepakán es preciso llevar a cabo la Planeación de su Desarrollo, mediante bases que permitan el buen ejercicio de sus recursos públicos dirigiéndolos estratégicamente en acciones que permitan avanzar en los distintos rubros, obras, gestiones, propuestas y acercando los programas de gobierno para el progreso de la población.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, son las bases que darán rumbo a los ejercicios del municipio durante los tres próximos años, en este Plan quedarán forjadas las políticas públicas que fueron creadas con base en una metodología de planeación, evaluación y estrategias.

Esta planeación permite identificar la problemática del entorno social, así como las necesidades en general del municipio, establece cuales son las prioridades que la población requiere y permite crear las guías necesarias para el mejor desempeño de la administración pública.

El gobierno municipal y la sociedad en general, así como los distintos sectores de la población, plantaron diversas perspectivas en beneficio del municipio para lograr elaborar el presente Plan Municipal de Desarrollo y así realizar las acciones necesarias, que, a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones del municipio, se pondrán en práctica.

1.1 Aspectos Metodológicos del proceso de planeación

En la determinar los Ejes Rectores Municipales, se tomaron en cuenta las propuestas realizadas por los diferentes sectores de la población para diagnosticar las principales deficiencias en el Gobierno Municipal, así como las problemáticas que actualmente nos afectan.

la formación e integración del presente Plan Municipal, se
mesas de trabajo con funcionarios públicos, líderes de dependencias
ciudadanía en general.

Para diagnosticar el estado del bienestar de la población, durante la reunión de trabajo, se tomaron en cuenta todas las opiniones y sugerencias de los ciudadanos asistentes, así como los funcionarios de este H. Ayuntamiento. Esto debido a que la ciudadanía conoce mejor que nadie sus propias necesidades y el presente Plan, plasma todas estas así como las estrategias para combatirlas.

Se realizaron todo tipo de propuestas, las cuales fueron ajustándose a los ejes rectores del Municipio y estos a su vez a los ejes Estatales y Federales conocidos al momento; de las ideas aportadas, las que resultaban similares, se homologaban en un solo concepto, así como las que no correspondían o aplicaban particularmente a los Programas Operativos Anuales fueron archivadas para posteriormente ser utilizadas en estos.

Qué otros insumos técnicos-construidos a nivel de gabinete e información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros, se emplearon para la elaboración del plan.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

Mediante la participación ciudadana y la coordinación del gobierno municipal, se establecieron propuestas que surgieron con el fin de dar solución a diversas situaciones y carencias de la población, de esta manera se crearon estrategias que fueron analizadas, aprobadas y posteriormente plasmadas en este documento que planifica el programa de acciones a seguir y que servirá durante los siguientes tres años de la presente administración.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo, como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestario del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal del Estado de Yucatán.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará acabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan el desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las condiciones que dicte el interés público y al uso, en beneficio de las actividades productivas, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Se promoverán los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de

trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Así mismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia de los Estados, los reglamentos de policía y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Así mismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará

basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional como el proceso que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de las actividades en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de planeación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, conservación al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, con el propósito la transformación de la realidad del país, de

conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de los habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sostenible del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en materia de planeación y se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo integral de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán

Esta contiene los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al Plan Municipal de Desarrollo y a la Planeación en la administración municipal se encuentran los siguientes, que al calce dicen:

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar los intereses sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en las tradiciones y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

2.8 Los planes rectores

Estos, son la guía para determinar los Ejes Rectores que regirán las estrategias y líneas de acción.

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población y conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dicho Plan, el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la resolución de los problemas de Yucatán. Además, reconoce que para la implementación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Capítulo 3

Diagnóstico situacional y estadístico

Coordenadas:

Entre los paralelos 20°59' y 21°09' de latitud norte; los meridianos 88°56' y 89°04' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m.

Colindancias:

Colinda al norte con los municipios de Teya, Cansahcab y Temax; al este con los municipios de Temax y Tekal de Venegas; al sur con los municipios de Tekal de Venegas, Izamal y Teya y al oeste con los municipios de Teya y Cansahcab

Otros datos:

Ocupa el 0.29% de la superficie del estado. Cuenta con 2 localidades y una población total de 2 131 habitantes.

Fisiografía

Provincia:

Península de Yucatán
(100%)

Municipio:

Tepakán
(100%)

Sistema de Foto formas:

Llanura rocosa de piso rocoso o cementado
(100%)

CLIMA

Rango de temperatura:

24 - 28 °C

Rango de precipitación:

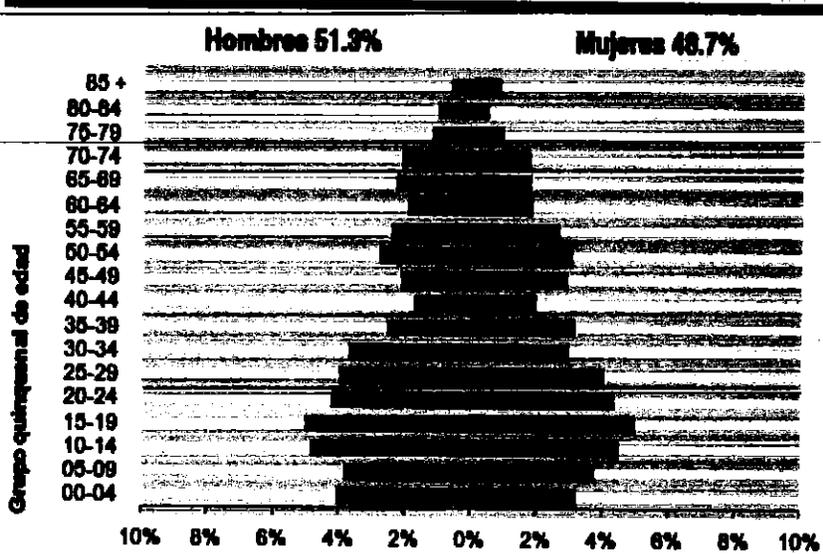
1 000 - 1 100 mm

Clima

~~Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%)~~

Composición por edad y sexo

Población total:	2 226
Representa el 0.1% de la población de la entidad.	
Relación hombres-mujeres:	105.2
Hay 105 hombres por cada 100 mujeres.	
Edad mediana:	29
La mitad de la población tiene 29 años o menos.	
Razón de dependencia por edad:	59.9
Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 60 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).	



Densidad de población (hab./km²): 20.5

Total de localidades: 6

Localidades con mayor población:

Tepakán 2 064

Kantirix 156

Poccheiná 2

Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas: 668

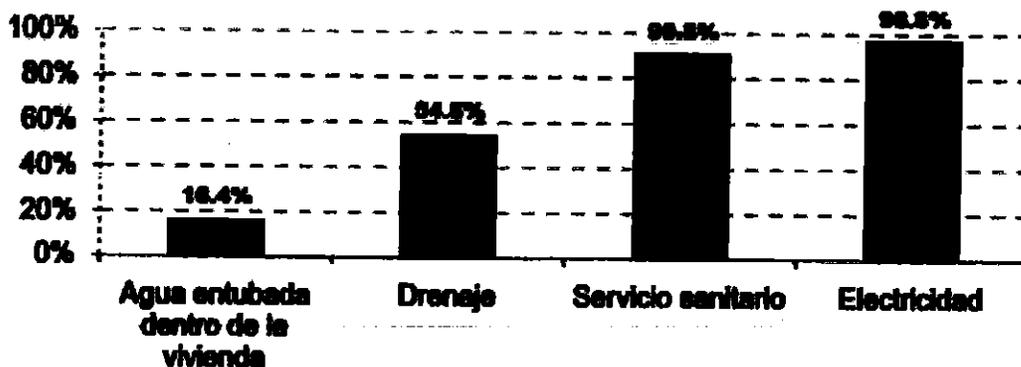
Promedio de ocupantes por vivienda*: 3.3

*Se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada.

Viviendas con piso de tierra: 1.7%

De cada 100 viviendas, 2 tienen piso de tierra.

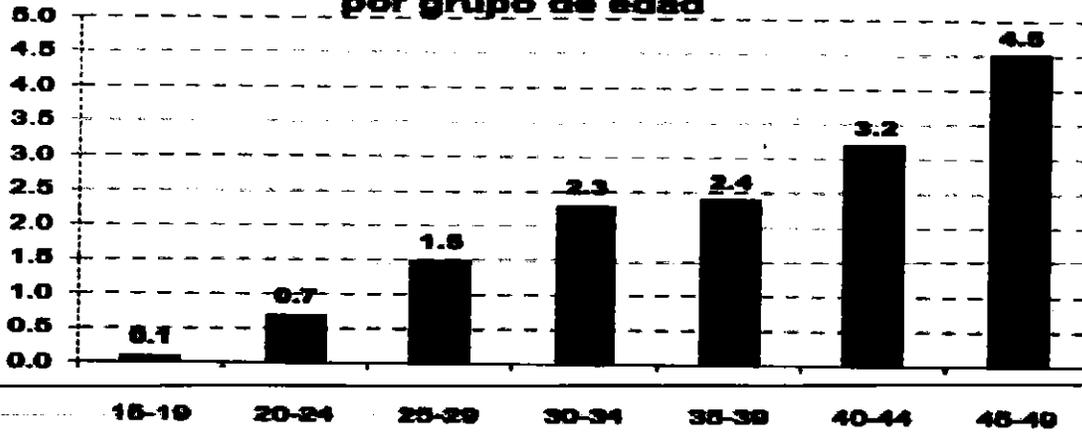
Disponibilidad de servicios en la vivienda



De cada 100 viviendas, 55 cuentan con drenaje.

Fecundidad y mortalidad

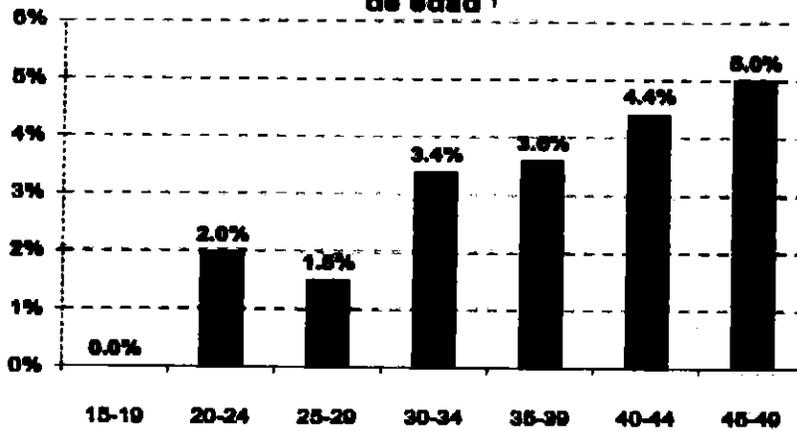
Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad



A lo largo de su vida, las mujeres entre 15 y 19 años han tenido en promedio 0.1 hijos nacidos vivos; mientras que este promedio es de 4.5 para las mujeres entre 45 y 49 años.

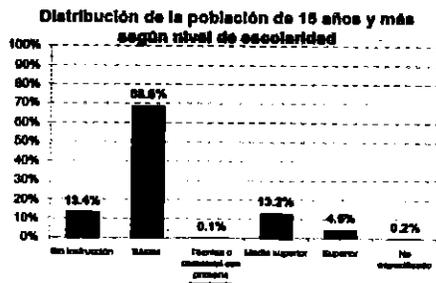
A lo largo de su vida, las mujeres entre 15 y 19 años han tenido en promedio 0.2 hijos nacidos vivos; mientras que este promedio es de 4.6 para las mujeres entre 45 y 49 años.

Porcentaje de hijos fallecidos por grupo de edad



Para las mujeres entre 15 y 19 años, no se registran fallecimientos por cada 100 hijos nacidos vivos; mientras que para las mujeres entre 45 y 49 años el porcentaje es de 5.

Características educativas



De cada 100 personas de 15 años y más, 5 tienen algún grado aprobado en educación superior.

Tasa de alfabetización por grupo de edad:

15-24 años	97.7%
25 años y más	78.5%

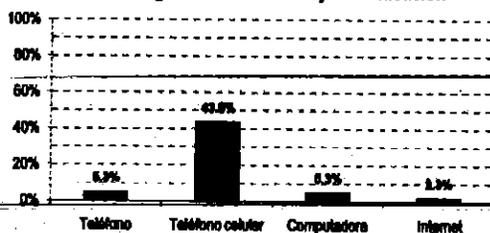
De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 98 saben leer y escribir un recado.

Asistencia escolar por grupo de edad:

3-5 años	51.8%
6-11 años	98.2%
12-14 años	91.5%
15-24 años	34.5%

De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 98 asisten a la escuela.

Tecnologías de información y comunicación



De cada 100 viviendas, 2 cuentan con Internet.

Religión

Religiones más frecuentes:

Católica	85.4%
Protestantes históricas o reformadas	6.2%

De cada 100 personas, 85 son de religión católica.

Limitaciones físicas o mentales

Población con algún tipo de limitación*: 2.6%

De cada 100 personas, 3 reportan alguna limitación física o mental.

*Estimador obtenido a partir del Cuestionario Ampliado.

Lengua Indígena

Descripción	Habitantes
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	3 054
Hay 3 054 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 92% de la población de 5 años y más municipal.	
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:	289
De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 10 no hablan español.	

Lenguas indígenas más frecuentes:¹

Maya	98.8%
Chol (ch'ol)	0.0%

Todas las personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, hablan maya.

¹ Los ceros que aparecen en el documento pueden deberse a la baja frecuencia de ocurrencia en la categoría y no necesariamente a la ausencia de los mismos.

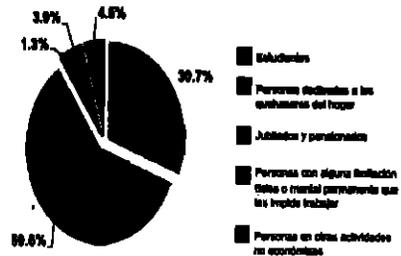
Características económicas

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	51.2%	77.5%	24.4%
Ocupada:	99.1%	99.0%	99.5%
No ocupada:	0.9%	1.0%	0.5%
No económicamente activa:	48.3%	22.1%	75.1%
Condición de actividad no especificada:	0.5%	0.4%	0.5%

De cada 100 personas de 12 años y más, 51 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 99 tienen alguna ocupación.

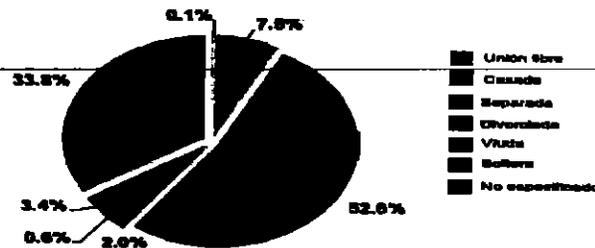
De cada 100 personas de 12 años y más, 48 no participan en las actividades económicas.

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



Situación conyugal

Distribución de la población de 12 años y más según situación conyugal

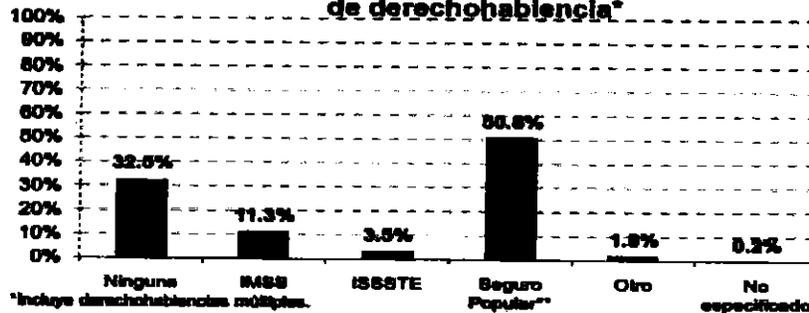


De cada 100 personas de 12 años y más, 53 son casadas y 8 viven en unión libre.

Derechohabencia

Población derechohabiente: 67.3%
De cada 100 personas, 67 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.

Distribución de la población según institución de derechohabencia*



De cada 100 personas, 11 tienen derecho a servicios médicos del IMSS.

Capítulo 4

Diagnóstico y Ejes estratégicos

El diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades urgentes para resolver con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos.

Si bien es verdad, el municipio cuenta con servicios y un delicado avance que, aunque no es el resultado deseado, permite identificar cuáles son las deficiencias aun por atacar; es por eso que con base a la problemática actual y después de analizar, se definieron los ejes rectores, los cuales se encuentran alineados a los ejes rectores Nacionales y Estatales conocidos.

Capítulo 5

Proceso de Planeación Estratégica

5.1 Misión

Encausar al Municipio hacia un desarrollo sustentable que como consecuencia provoque un desarrollo económico y social a los habitantes de Tepakán, utilizando las herramientas administrativas y políticas a disposición y creando oportunidades socioeconómicas, brindando, innovando y modernizando los servicios públicos a disposición del Pueblo.

5.2 Visión

ser un Municipio con bajo rezago social, con instituciones y servicios de calidad, infraestructura moderna y funcional, espacios públicos y acceso a servicios de primer nivel, consolidándonos como un gobierno guardista, transparente e inclusivo.

5.3 Los valores

Disciplina

Organización

Orden

Empatía

Solidaridad

Disposición

Humildad

Decisión

Ecuanimidad

Justicia

5.4 Eje 1.

MUNICIPIO ARMONICAMENTE SEGURO

5.4.1 Diagnostico:

La actual administración es consciente de las situaciones que ponen en riesgo la integridad de las familias de Tepakán y su comisaría, por lo que, para tener un municipio en armonía, es necesario aplicar medidas que contribuyan a mantener la seguridad del pueblo, tales como estrategias de mayor vigilancia en zonas que se determinarán con puntos rojos en el poblado, así como la concientización y platicas, promover vigilancia vecinal y la cultura vial, de igual manera la debida y constante capacitación del personal para que realicen sus funciones con ética y profesionalismo.

5.4.2 Objetivo General

Contar con un cuerpo policiaco capacitado y con las herramientas necesarias para garantizar la seguridad de las familias de Tepakán, así como estructurar un sistema de seguridad para un mejor control y funcionamiento para una pronta respuesta a situaciones que puedan darse, de igual manera el

objetivo es crear una cultura de seguridad pública fortaleciendo los principios de civismo, vecindad y solidaridad contando con una amplia participación y coordinación entre población e institución.

5.4.3 Líneas Estratégicas y Acciones

CUERPO DE SEGURIDAD CAPACITADO

Capacitar al cuerpo de seguridad constantemente en todos los aspectos, tanto en procesos tácticos como en cuestiones de tránsito, administración y ética así como equipar a la Policía Municipal con herramientas que permitan responder adecuada y eficazmente las necesidades del municipio y sus habitantes.

SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

Tener un cuerpo policiaco ordenado administrativamente, que permita tener una base de datos para un correcto manejo de expedientes de infractores. Mantener un estricto registro de situaciones ocurridas durante el día y capturarlos en una base de datos, con fechas y generales de los involucrados, propiciando de esta manera la seguridad preventiva y vigilancia para evitar la reincidencia.

TEPAKAN CON SEGURIDAD Y DISCIPLINA

Los elementos de seguridad, deberán presentar un informe de actividades semanal con base al estricto registro de situaciones diarias, para así poder ir actualizando las estrategias para mantener un Municipio Seguro, cumpliendo con horarios y asistencias así como sus actividades administrativas.

MUNICIPIO EN VIGILANCIA

Aumentar la vigilancia constante en las zonas que serán determinadas después de análisis e investigación de las diversas zonas del municipio, como zonas conflictivas o inseguras, vigilancia y organización de rondas en zonas escolares, espacios públicos recreativos y vigilancia de rondas en horario nocturno en todo el poblado.

CULTURA DE SEGURIDAD Y ARMONÍA

Impartir pláticas a los diferentes sectores y escuelas, sobre temas de seguridad, cultura de la vial, prevención de adicciones y violencia intrafamiliar haciendo conciencia del riesgo que representan las malas actividades y actos y sobre las consecuencias de estos y su impacto social, promoviendo de esta manera la cultura de la prevención del delito.

5.5 Eje 2

SERVICIOS PÚBLICO DE CALIDAD

5.5.1 Diagnostico:

Los servicios públicos que se han prestado en el Ayuntamiento presentan múltiples deficiencias, no son prestados oportunamente, son ineficientes o sencillamente con materiales o servicios de mala calidad, resolviendo de manera parcial las necesidades de la obligación del municipio.

Los Pobladores en ocasiones desconocen ciertos procedimientos para ser beneficiados en algún programa de gobierno o simplemente desconocen de los programas o servicios que presta el ayuntamiento por lo que se considera que no hay promoción de los servicios.

5.5.2 Objetivo

Ser una administración con servicios públicos de calidad, basándonos en el buen desempeño nuestras funciones y servir con humildad y respeto a la población en general, siguiendo estándares de calidad y buen trato.

5.5.3 Líneas Estratégicas y Acciones

Atendiendo los POAS, sobre todos los Servicios Públicos que presta el Ayuntamiento se realizaran:

- Promoción los servicios públicos que presta el Ayuntamiento
- Crear un buzón de quejas y sugerencias
- Crear un módulo de atención al usuario
- Realizar consultas a la población en general sobre los servicios públicos que se deberían crear o mejorar
- Realizar inspección constante a los servidores públicos y empleados que prestan servicios directamente y crear incentivos y/o sanciones.

5.6 Eje 3

DESARROLLO SOCIAL PRIMORDIAL

5.6.1 Diagnostico:

El desarrollo de la sociedad en las diferentes materias está severamente afectado por el abandono de la Administración Pública Municipal, urge retomar la comunicación con las instituciones educativas y las organizaciones civiles constituidas y no constituidas para brindar soluciones, apoyo y organización y no únicamente apoyo económico.

5.5.2 Objetivo

Organizar con las diferentes organizaciones e instituciones comunicación constante y estable que garantice la cooperación necesaria para un desarrollo social en Tepakan visible y productivo.

5.5.3 Líneas Estratégicas y Acciones

EDUCACIÓN

Acercamiento con las escuelas e instituciones educativas del municipio, exhortándoles a solicitar o comunicar mediante oficios escritos y sellados con el fin de tener evidencia de los actos y actividades y solicitudes realizadas al Ayuntamiento.

Visitas constantes a los centros educativos con fines de supervisión y vigilancia así como crear un padrón que contenga los centros antes mencionados para una comunicación más eficiente.

CULTURA

Realizar y promover las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento así como las clases impartidas en las instalaciones de la Dirección de cultura y palacio municipal.

Mejorar la calidad de las clases impartidas de recreativas/amateur a través de alianzas buscando enlaces con diversas instituciones regionales, estatales y federales que apoyen a los talentos locales así como brindando el material o materiales necesarios para esto.

DEPORTE

Gestionar apoyo a los deportistas y equipos deportivos locales, enlazándolos con asociaciones deportivas o instituciones que puedan explotar los talentos con los que cuenta el municipio en materia deportiva, elevando la calidad del deporte del municipio.

Atendiendo las necesidades de equipos y deportistas y dándole prioridad a sus necesidades, habilitando al director de esta área para que exista una comunicación directa con el H. Ayuntamiento a través de su director.

ASUNTOS RELIGIOSOS

Sin distinción, apoyar a todas las asociaciones religiosas que lo requieran, ya sea de manera económica o en especie, ya sea con la prestación de un servicio o materiales para el mejoramiento de sus templos, organización de eventos o lo que requieran, atendiendo primero al presupuesto de egresos aprobado.

COMUNIDAD INCLUYENTE

No se realizaran distinciones ni se discriminara a nadie por razón de su raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otro, se realizaran concientizaciones sobre tolerancia y la inclusión a través de conferencias o platicas en instituciones educativas o espacios públicos para erradicar la discriminación. El Ayuntamiento otorgará asistencia y orientación legal, canalizaciones o consignaciones así como apoyos de toda índole a individuos u organizaciones sin discriminación alguna.

5.7 Eje 4

TEPAKAN EN PROSPERIDAD

5.7.1 Diagnóstico

Poca movilidad económica, falta de fuentes de empleo en el municipio, falta de apoyo para agilizar la economía local.

5.7.2 Objetivo general

Explotar el potencial del municipio y su cercanía con la ciudad de Izamal, ~~crear infraestructura productiva y ruta turística que aumente el flujo de recursos para reactivar la economía del municipio mediante obras y proyectos de empleo y autoempleo así como apoyos y gestión de proyectos para habitantes de Tepakán.~~

5.7.3 Líneas estratégicas y acciones

TEPAKAN COMPETITIVO DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

Gestionar programas para el desarrollo del campo y para productores así como canalizar y asesorar para que estos puedan gestionar por si mismos los programas o recursos que necesiten para cambiar y mejorar su situación económica. Reactivar el sector productivo de ganadería y productivo agrícola.

EMPLEO

Crear programas empleo temporal que permita fluir la economía.

Gestionar programas de autoempleo para que las personas cuenten con un patrimonio productivo.

Gestionar los programas de micro negocio para beneficiar a personas que decidan emprender una pequeña empresa.

Convenios con las instituciones o empresas necesarias para contar con una oferta de trabajo.

**5.8 Eje 5
TEPAKAN CON INVERSIÓN PÚBLICA**

5.7.1 Diagnóstico

El municipio cuenta con infraestructura en abandono o que no se utiliza para el fin que fue creado o no se encuentra habilitada.

Existen personas que viven en situaciones de pobreza extrema que no cuentan con vivienda digna.

La áreas verdes y espacios públicos están en abandono.

5.7.2 Objetivo general

~~Hacer funcional la infraestructura del municipio y brindar mantenimiento a la infraestructura ya existente y gestionar recursos que apoyen el mejoramiento de vivienda en el municipio.~~

5.7.3 Líneas estratégicas y acciones

VIVIENDA

Realizar las gestiones pertinentes para buscar acciones de vivienda para personas de escasos recursos con previo estudio socioeconómico para evitar malversación, desvío de recursos o que los recursos se apliquen a quien no corresponde.

MEDIO AMBIENTE

Crear programas de mantenimiento de áreas verdes.

Crear el programa "Pequeños vigilantes ambientales"

Crear un programa de reforestación en áreas secas.

Construir parques y espacios públicos que sirvan de recreación para las familias del municipio.

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Rehabilitar la obra pública existente y darle el uso para el que fue creada y realizar obras públicas que permitan que la administración municipal sea más eficiente y de igual manera como inversión pública que sea productiva para el municipio y genere beneficios económicos.

Capítulo 6

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Serán instrumentos de seguimiento y evaluación primordialmente los recursos humanos y documentales con los que se cuente, se realizarán contrataciones de personal externo que asesore al personal del Ayuntamiento para la elaboración de reglamentos y disposiciones legales locales que regulen el actuar de la administración y que de igual manera coordinen y organicen las actividades o programas que se realicen en tanto el presupuesto pueda contemplar estos pagos sin afectar sus actividades cotidianas. Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán ~~conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas~~ estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas. ~~Se establecerán~~ parámetros de medición e indicadores que determinen el nivel de avance de los programas y estrategias del plan municipal de desarrollo. Se crearán consejos, se realizarán consultas y encuestas públicas, verificaciones municipales, supervisión de programas y proyectos con el fin de identificar el estado de avance o aplicación del presente Plan Municipal.

Capítulo 7
Cartera de proyectos por ejes rectores

MEXICO EN PAZ

YUCATAN SEGURO

TEPAKAN ARMONICAMENTE SEGURO

- CUERPO DE SEGURIDAD CAPACITADO
- SEGURIDAD ADMINISTRATIVA
- TEPAKAN CON SEGURIDAD Y DISCIPLINA
- MUNICIPIO EN VIGILANCIA
- CULTURA DE SEGURIDAD Y ARMONÍA

MEXICO INCLUYENTE

YUCATAN INCLUYENTE

DESARROLLO SOCIAL PRIMORDIAL

- EDUCACION
- CULTURA
- DEPORTE
- ASUNTOS RELIGIOSOS
- COMUNIDAD INCLUYENTE

MEXICO PROSPERO

YUCATAN COMPETITIVO

TEPAKAN EN PROSPERIDAD

- TEPAKAN COMPETITIVO: DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
- EMPLEO

TEPAKAN CON INVERSION PÚBLICA

- VIVIENDA
- MEDIO AMBIENTE
- INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- <http://www.coespo.yucatan.gob.mx>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- ... (2009). Cuadernos municipales para desarrollo Urbano. ... Estado de Yucatán. México.